

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA  
AUTOMOTRIZ - CFC 2019**

---

**Informe de los Auditores Independientes sobre la  
Información Financiera Suplementaria  
A Diciembre 31, 2021**

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida por el Libro II, Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros A Diciembre 31, 2021

Informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.

<u>Información Financiera Suplementaria:</u>	<u>Página</u>
a. ANEXO 1 - Artículo 5 - Funciones de las sociedades auditoras externas.	3
b. ANEXO 2 - Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa.	4
c. ANEXO 3 - Artículo 13 - Cumplimiento adicional del informe de auditoría externa para emisores de valores.	
ANEXO 3.1 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública.	5
ANEXO 3.2 - Aplicación de los recursos captados por las emisiones de valores.	20
ANEXO 3.3 - Realización de las provisiones para el pago de capital e intereses de las emisiones realizadas.	21
ANEXO 3.4 - Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan las emisiones de valores.	22
ANEXO 3.5 - Opinión respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de cuentas por cobrar a empresas vinculadas.	24
d. ANEXO 4 - Artículo 15 - Contenido adicional del Informe de auditoría externa de negocios fiduciarios.	25
Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.	
Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.	
Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.	

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida por el Libro II, Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros A Diciembre 31, 2021

---

Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.

Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.

- |    |  |    |
|----|--|----|
| e. | ANEXO 5 - Artículo 16 - Informe confidencial para la administración                              | 40 |
| f. | ANEXO 6 - Declaración Juramentada  | 41 |
| g. | ANEXO 7 - Informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021. | 42 |



Tel: +593 2 500 3333  
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y E10 José Luis Tamayo  
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General  
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 090306

## Informe de los Auditores Independientes sobre la Información Financiera Suplementaria

A Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles  
Administradora del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019 (en adelante el “Fideicomiso”), preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 9 de mayo de 2022.

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Libro II, Título XIX, Capítulo I, Sección IV, Artículos, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Financiera (presentados detalle en los Anexos adjuntos de 1 al 5) no es requerido como parte de los estados financieros básicos del participante del mercado de valores y ha sido sometido a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, el Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, al 31 de diciembre de 2021, ha dado cumplimiento razonable a los aspectos sustanciales de los artículos 6, 13 y 15 de la normativa relacionada a Mercado de Valores.

### **Fundamento para la opinión de auditoría**

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección de “Responsabilidades del auditor sobre el cumplimiento de los aspectos sustanciales relacionados a la normativa del Mercado de Valores” de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de ética (IESBA) por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Responsabilidad de la Administración sobre el cumplimiento de los aspectos sustanciales relacionados a la normativa del Mercado de Valores**

La Administración del Fideicomiso es responsable del cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, las disposiciones de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II: Mercado de Valores, Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y del control interno que la Administración considere necesarios para verificar que tales actividades y obligaciones legales estén libres de incumplimientos materiales, debido a fraude o error; tal cumplimiento podría eventualmente no ser compartido por las autoridades competentes.

## **Responsabilidades del auditor sobre el cumplimiento de los aspectos sustanciales relacionados a la normativa del Mercado de Valores**

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría a los estados financieros básicos del Fideicomiso de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y sobre el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, presentados a detalle en los Anexos adjuntos de este informe. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos; así como, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones antes mencionadas del Fideicomiso estén libres de errores materiales por parte de la Administración y que se consideren significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, estos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

### **Otras cuestiones**

Este informe debe leerse conjuntamente con el informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, mismo que se presenta por separado, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 9 de mayo de 2022.

### **Restricción de uso y distribución**

Este informe ha sido preparado únicamente para información y uso de la Administración del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019 y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.



Mayo 9, 2022  
RNAE No. 193  
Quito, Ecuador



Franklín Pinta - Socio

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 1

### Artículo 5 - Funciones de las sociedades auditoras externas

Diciembre 31, 2021

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración del Fideicomiso, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los períodos anteriores.	Si	Se emite un informe por separado sobre la evaluación y recomendaciones del control interno denominado "Carta a la Gerencia".
2. Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Se la existencia de dudas razonables de que el Fideicomiso se mantenga como negocio en marcha.	N/A	Los resultados de nuestras pruebas no reflejan la existencia de dudas razonables de que el Fideicomiso se mantenga como negocio en marcha.
3. Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías si, como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales.	N/A	No hemos detectado indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales, por lo cual, no se ha requerido informar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
4. Como anexo al informe de auditoría externa de los participantes del mercado de valores, la firma auditora incluirá una certificación juramentada, del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe, de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.	Si	Incorporado al final de este informe (Anexo 7).

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 2

### Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa

Diciembre 31, 2021

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley.	Si	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.	Si	Nuestras recomendaciones sobre el control interno del Fideicomiso se emiten por separado en el informe denominado "Carta a la gerencia".
3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Si	Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Fideicomiso, como agente de retención y percepción al 31 de diciembre de 2021, se emitirá por separado en julio de 2022.
4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley.	Si	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.	Si	Nuestras recomendaciones sobre el control interno del Fideicomiso y la aplicación de medidas correctivas se emiten por separado en el informe denominado "Carta a la Gerencia".

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

##### Emisión de títulos valores aprobada según resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 - Tramo I

Corporación CFC S.A. realizó la titularización de cartera por tramos, el primer tramo fue realizado por US\$5,000,000 aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 del 8 de julio del 2019. Dicha emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 22 de julio de 2019. Las principales condiciones establecidas en el prospecto de la oferta pública son:

##### Características de la emisión de títulos valores:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.1	Fecha del acta de la Junta General de Accionistas. Corporación CFC S.A. celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el 16 de enero de 2019, resuelve autorizar el desarrollo de titularización de cartera automotriz, a través de la constitución del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019.	Si	Aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 del 8 de julio del 2019.
3.2	Monto y plazo. El valor total de la emisión es: Tramo I de US\$5,000,000. Plazo: 1,440 días. Los pagos de cada uno de los dividendos de la titularización se cancelan cada 90 días a sus inversionistas.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, se ha titularizado US\$5,000,000; fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 22 de julio de 2019.
3.3	Unidad monetaria. Dólar de los Estados Unidos de América.	Si	
3.4	Número y valor nominal de los títulos. Los títulos emitidos fueron: US\$5,000,000 en 2019, colocados por un valor de 1 cada uno.	Si	



## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.5	Tasa de interés o rendimiento.	Si	Los títulos fueron emitidos a una tasa de 8.75% anual, tanto para 2020 como para 2021.
3.6	Forma y lugar de suscripción de los valores	Si	Los valores se han colocado mediante libre colocación bursátil a través de las bolsas de valores del Ecuador.
3.7	Agente de pago, forma y lugar de pago	Si	El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. actúa como agente de pago.
3.8	Fecha de emisión	Si	Es la fecha en que se realice la primera colocación de valores de cada tramo, la cual constará expresamente señalada en los valores de dicho tramo.
3.9	Calificación de riesgos inicial.	Si	Los títulos emitidos por el Fideicomiso por la primera colocación, fueron inscritos en el Mercado de Valores y autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005452 de 08 de julio de 2019.
			El estudio técnico de la calificación emitida por compañía Calificadora de Riesgo Class International Rating S.A.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.10	Garantías		
	<p>Cartera titularización Tramo I: Consiste en que el originador aporta cartera al Fideicomiso adicional a la cartera Titularizada.</p>	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el valor de la cartera de US\$2,548,006.
	<p>Sobrecolateralización Tramo I: Consiste en que el originador aporta cartera sobrecolateral al Fideicomiso adicional a la Cartera</p>	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el valor de la cartera de US\$194,696
	<p>Sustitución de cartera: Mecanismo de canjes por mora y por prepago.</p>	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso a realizado canjes de cartera en general por US\$239,619.
3.11	Contrato Underwriting		
	No existe contrato underwriting	N/A	Al 31 de diciembre el Fideicomiso no mantiene contrato underwriting.
3.12	Sistemas de sorteos y rescates anticipados		
	<p>Causales para que la fiduciaria declare una rendición anticipada: Los deudores de la cartera prepagan 100% de los instrumentos de crédito.</p>	N/A	Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar Tramo I registran un valor de US\$2,742,702

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
	Si, en la República del Ecuador entra a regir una norma en virtud de la cual se disponga la inmovilización o movilización limitada de recursos, estando los recursos del Fideicomiso sometidos a ese régimen y ello implique que no puedan honrarse los pasivos con inversionistas o pasivos con terceros.	N/A	Al 31 de diciembre no se ha emitido normas que afecten a los recursos del Fideicomiso.
	Si, por cualquier motivo, no es posible pagar íntegra y/u oportunamente los valores en los términos y condiciones de estipulados en el Fideicomiso, pudiendo manejarse un margen de tolerancia de hasta máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que debió efectuarse el pago de los valores.	N/A	Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso ha cancelado los once primeros dividendos a sus inversionistas por un valor de US\$2,812,500, correspondiente al capital del tramo I.
	Si el Fideicomiso es dejado sin efecto por sentencia ejecutoriada de última instancia por cualquier razón o circunstancia la rendición anticipada.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no ha sido declarado sin efecto por sentencia.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.13	Destino de los recursos	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso a restituído al originador todos los recursos recaudados.
	El objeto de la titularización es restituir al originador, en su calidad de beneficiario, los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, producto de la colocación de los valores de cada tramo entre los inversionistas de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en la escritura de constitución, una vez canceladas las comisiones respectivas de las Casa y Bolsas de valores; y, repuesto al fondo rotativo del respectivo tramo y la cuenta de reserva, de ser el caso. El originador destinará los referidos recursos para lograr una fuente alternativa de financiamiento para la ampliación de las operaciones crediticias propias del giro ordinario de la institución, con un costo financiero razonable.		
3.14	Resguardo de la emisión	Si	Contrato suscrito el 7 de junio de 2019 con DECEVALE S,A, con el objetivo de prestar los servicios de depósito, agente pagador, custodia física, anotación en cuenta, administración, compensación, liquidación, inmovilización y transferencia de valores de los títulos desmaterializados de la cartera emitida.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

##### Emisión de títulos valores aprobada según resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 - Tramo II.

Corporación CFC S.A. realizó la titularización de cartera por tramos, el segundo tramo fue realizado por US\$5,000,000 aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 del 23 de julio del 2020. Dicha emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 4 de agosto de 2020. Las principales condiciones establecidas en el prospecto de la oferta pública son:

##### Características de la emisión de títulos valores:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.1	Fecha del acta de la Junta General de Accionistas.	Si	Aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 del 23 de julio del 2020.
3.2	Monto y plazo. El valor total de la emisión es: Tramo II de US\$5,000,000. Plazo: 1,440 días. Los pagos de cada uno de los dividendos de la titularización se cancelan cada 90 días a sus inversionistas.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, se ha titularizado US\$5,000,000; fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 4 de agosto de 2020.
3.3	Unidad monetaria.	Si	Dólar de los Estados Unidos de América.
3.4	Número y valor nominal de los títulos.	Si	Los títulos fueron US\$5,000,000 colocados por un valor de 1 cada uno.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS	
3.5	Tasa de interés o rendimiento.	Los títulos fueron emitidos a una tasa de 8.75% anual.	Si	Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso ha cancelado los tres primeros dividendos a sus inversionistas, por un valor de US\$1,072,500, correspondiente al capital del tramo II.
3.6	Forma y lugar de suscripción de los valores	Los valores se han colocado mediante libre colocación bursátil a través de las bolsas de valores del Ecuador.	Si	Al 31 de diciembre de 2021, los títulos fueron negociados en el mercado de valores. Estos títulos fueron vendidos en su totalidad a Austrobank Overseas Panamá.
3.7	Agente de pago, forma y lugar de pago	El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. actúa como agente de pago.	Si	Los pagos se realizan a los inversionistas mediante transferencias bancarias.
3.8	Fecha de emisión	Es la fecha en que se realice la primera colocación de valores de cada tramo, la cual constara expresamente señalada en los valores de dicho tramo.	Si	Los títulos emitidos por el Fideicomiso fueron inscritos en el Mercado de Valores y autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 de 4 de agosto de 2020.
3.9	Calificación de riesgos inicial.	Calificación inicial AAA- parra los “VTC-PRIMERA-2-CFC”	Si	El estudio técnico de la calificación fue emitida por compañía Calificadora de Riesgo Class International Rating S.A.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS	
3.10	Garantías	Cartera titularización Tramo II: Consiste en que el originador aporta cartera al Fideicomiso adicional a la cartera Titularizada.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el valor de la cartera de US\$3,634,802
		Sobrecolateralización Tramo II: Consiste en que el originador aporta cartera sobrecolateral al Fideicomiso adicional a la Cartera	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el valor de la cartera de US\$649,128
		Sustitución de cartera: Mecanismo de canjes por mora y por prepago.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso a realizado canjes de cartera en general por US\$239,619.
3.11	Contrato Underwriting	No existe contrato underwriting	N/A	Al 31 de diciembre el Fideicomiso no mantiene contrato underwriting.
3.12	Sistemas de sorteos y rescates anticipados	Causales para que la fiduciaria declare una rendición anticipada: Los deudores de la cartera prepagan 100% de los instrumentos de crédito.	N/A	Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar Tramo II registran un valor de US\$4,283,930
		Si, en la República del Ecuador entra a regir una norma en virtud de la cual se disponga la inmovilización o movilización limitada de recursos, estando los recursos del Fideicomiso sometidos a ese régimen y ello implique que no puedan honrarse los pasivos con inversionistas o pasivos con terceros.	N/A	Al 31 de diciembre no se ha emitido normas que afecten a los recursos del Fideicomiso.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
	Si, por cualquier motivo, no es posible pagar íntegra y/u oportunamente los valores en los términos y condiciones de estipulados en el Fideicomiso, pudiendo manejarse un margen de tolerancia de hasta máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que debió efectuarse el pago de los valores.	N/A	Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso ha cancelado los tres primeros dividendos a sus inversionistas, por un valor de US\$1,072,500, correspondiente al capital del tramo II.
	Si el Fideicomiso es dejado sin efecto por sentencia ejecutoriada de última instancia por cualquier razón o circunstancia la rendición anticipada.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no ha sido declarado sin efecto por sentencia.
3.13 Destino de los recursos	El objeto de la titularización es restituir al originador, en su calidad de beneficiario, El objeto de la titularización es restituir al originador, en su calidad de beneficiario, los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, producto de la colocación de los valores de cada tramo entre los inversionistas de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en la escritura de constitución, una vez canceladas las comisiones respectivas de las Casa y Bolsas de valores; y, repuesto al fondo rotativo del respectivo tramo y la cuenta de reserva, de ser el caso.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso a restituido al originador todos los recursos recaudados.



## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

---

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
	El originador destinará los referidos recursos para lograr una fuente alternativa de financiamiento para la ampliación de las operaciones crediticias propias del giro ordinario de la institución, con un costo financiero razonable.		
3.14	Resguardo de la emisión	Si	Contrato suscrito el 7 de junio de 2019 con DECEVALE S.A. con el objetivo de prestar los servicios de depósito, agente pagador, custodia física, anotación en cuenta, administración, compensación, liquidación, inmovilización y transferencia de valores de los títulos desmaterializados de la cartera emitida.

---

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

##### Emisión de títulos valores aprobada según resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008393 - Tramo III.

Corporación CFC S.A. realizó la titularización de cartera por tramos, el tercer tramo fue realizado por US\$2,700,000 aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008393 del 17 de diciembre del 2020. Dicha emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 24 de diciembre de 2020. Las principales condiciones establecidas en el prospecto de la oferta pública son:

##### Características de la emisión de títulos valores:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.1	Fecha del acta de la Junta General de Accionistas.	Si	Aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008393 del 17 de diciembre del 2020.
3.2	Monto y plazo. El valor total de la emisión es: Tramo III de US\$2,700,000. Plazo: 1,440 días. Los pagos de cada uno de los dividendos de la titularización se cancelan cada 90 días a sus inversionistas.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, se ha titularizado US\$2,700,000; fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 24 de diciembre de 2020.
3.3	Unidad monetaria.	Si	Dólar de los Estados Unidos de América.
3.4	Número y valor nominal de los títulos.	Si	Los títulos fueron US\$2,700,000 colocados por un valor de 1 cada uno.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.5	Tasa de interés o rendimiento.	Si	Los títulos fueron emitidos a una tasa de 8.75% anual.
3.6	Forma y lugar de suscripción de los valores	Si	Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso ha cancelado los dos primeros dividendos a sus inversionistas, por un valor de US\$386,100, correspondiente al capital del tramo III.
3.7	Agente de pago, forma y lugar de pago	Si	Al 31 de diciembre de 2021, los títulos fueron negociados en el mercado de valores. Estos títulos fueron vendidos a Austrobank Overseas Panamá por un valor de US\$1,893,620 y Seguros Unidos S.A. por un valor de US\$806,380.
3.8	Fecha de emisión	Si	El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. actúa como agente de pago.
3.9	Calificación de riesgos inicial.	Si	Es la fecha en que se realice la primera colocación de valores de cada tramo, la cual constara expresamente señalada en los valores de dicho tramo.
			Los títulos emitidos por el Fideicomiso fueron inscritos en el Mercado de Valores y autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008393 del 17 de diciembre del 2020.
			El estudio técnico de la calificación fue emitido por compañía Calificadora de Riesgo Class International Rating S.A.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
3.10	Garantías		
	Cartera titularización Tramo III: Consiste en que el originador aporta cartera al Fideicomiso adicional a la cartera Titularizada.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el valor de la cartera de US\$2,481,694
	Sobrecolateralización Tramo III: Consiste en que el originador aporta cartera sobrecolateral al Fideicomiso adicional a la Cartera	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el valor de la cartera de US\$224,434
	Sustitución de cartera: Mecanismo de canjes por mora y por prepago.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso a realizado canjes de cartera en general por US\$239,619.
3.11	Contrato Underwriting	N/A	Al 31 de diciembre el Fideicomiso no mantiene contrato underwriting.
3.12	Sistemas de sorteos y rescates anticipados	N/A	Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar Tramo III registran un valor de US\$2,706,128

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
	Si, en la República del Ecuador entra a regir una norma en virtud de la cual se disponga la inmovilización o movilización limitada de recursos, estando los recursos del Fideicomiso sometidos a ese régimen y ello implique que no puedan honrarse los pasivos con inversionistas o pasivos con terceros.	N/A	Al 31 de diciembre no se ha emitido normas que afecten a los recursos del Fideicomiso.
	Si, por cualquier motivo, no es posible pagar íntegra y/u oportunamente los valores en los términos y condiciones de estipulados en el Fideicomiso, pudiendo manejarse un margen de tolerancia de hasta máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que debió efectuarse el pago de los valores.	N/A	Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso ha cancelado los dos primeros dividendos a sus inversionistas, por un valor de US\$386,100, correspondiente al capital del tramo III.
	Si el Fideicomiso es dejado sin efecto por sentencia ejecutoriada de última instancia por cualquier razón o circunstancia la rendición anticipada.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no ha sido declarado sin efecto por sentencia.
3.13	Destino de los recursos	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso a restituido al originador todos los recursos recaudados.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.1

#### Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública

Diciembre 31, 2021

---

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
	<p>El objeto de la titularización es restituir al originador, en su calidad de beneficiario, los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, producto de la colocación de los valores de cada tramo entre los inversionistas de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en la escritura de constitución, una vez canceladas las comisiones respectivas de las Casa y Bolsas de valores; y, repuesto al fondo rotativo del respectivo tramo y la cuenta de reserva, de ser el caso.</p> <p>El originador destinará los referidos recursos para lograr una fuente alternativa de financiamiento para la ampliación de las operaciones crediticias propias del giro ordinario de la institución, con un costo financiero razonable.</p>		
3.14	Resguardo de la emisión	Si	Contrato suscrito el 7 de junio de 2019 con DECEVALE S.A. con el objetivo de prestar los servicios de depósito, agente pagador, custodia física, anotación en cuenta, administración, compensación, liquidación, inmovilización y transferencia de valores de los títulos desmaterializados de la cartera emitida.

---

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 3.2

### Artículo 13 - Aplicación de los recursos captados por la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 12,700,000)

Diciembre 31, 2021

---

Titularización de cartera aprobada según resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 para el Tramo I, resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 para el Tramo II y resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008393 para el Tramo III.

Mediante publicación en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se comunicó la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005452 de fecha 8 de julio de 2019, en la que se resuelve:

“Aprobar el proceso de titularización hasta por la suma de US\$30,000,000 llevado a cabo a través del Fideicomiso mercantil denominado “Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019”, en los términos constantes en las escrituras públicas previstas en el primer considerando de la presente Resolución, cuyo fideicomitente y originador es la compañía Corporación CFC S.A.; y agente de manejo la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles”.

El objeto de la titularización es restituir al originador, en su calidad de beneficiario, los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, producto de la colocación de los valores de cada tramo entre los inversionistas de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en la escritura de constitución, una vez canceladas las comisiones respectivas de las Casa y Bolsas de valores; y, repuesto al fondo rotativo del respectivo tramo y la cuenta de reserva, de ser el caso. El originador destinará los referidos recursos para lograr una fuente alternativa de financiamiento para la ampliación de las operaciones crediticias propias del giro ordinario de la institución, con un costo financiero razonable.

Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso a restituido al originador todos los recursos recaudados.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.3

#### Artículo 13 - Realización de las provisiones para el pago de capital e intereses de las emisiones realizadas Titularización de cartera (US\$ 12,700,000)

Diciembre 31, 2021

---

El Fideicomiso mantiene registrados los siguientes saldos relacionados con la titularización de cartera, aprobados según Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452, SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 y No SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008393.

	Saldo contable neto	Saldo previo al efecto de costo amortizado
	(en U.S. dólares)	
Valores emitidos	8,502,520	8,502,520

De acuerdo a la política contable de la Administración y según lo permite las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estas obligaciones se registran subsecuentemente a su costo amortizado: cualquier diferencia entre los fondos recibidos (netos de los costos de transacción y descuento al momento de la emisión) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.



# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 3.4

### Artículo 13 - Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 12,700,000)

Diciembre 31, 2021

---

Un resumen de las garantías entregadas por la titularización de cartera aprobada según Resolución SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 para el Tramo I, SCVS-IRQ-DRMV-2020-4320 para el Tramo II, y SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008393 para el tramo III es como sigue:

#### Mecanismos de garantía:

Son mecanismos de garantía de cada uno de los tramos de la titularización:

- Cartera titularización.-

Tramo I: Consiste en que el originador aporta cartera al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2021, el valor de esta cartera es de US\$2,548,006,

Tramo II: Consiste en que el originador aporta cartera al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2021, el valor de esta cartera es de US\$3,634,802.

Tramo III: Consiste en que el originador aporta cartera al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2021, el valor de esta cartera es de US\$2,481,694.

- Sobrecolateralización.-

Tramo I: Consiste en que el originador aporta cartera sobrecolateral al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2021, el valor de esta cartera es de US\$194,696.

Tramo II: Consiste en que el originador aporta cartera sobrecolateral al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2021, el valor de esta cartera es de US\$649,128.

Tramo III: Consiste en que el originador aporta cartera sobrecolateral al Fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2021, el valor de esta cartera es de US\$224,434.

- Sustitución de cartera.- Es uno de los mecanismos del tramo, conformado por canjes por mora y canjes por prepago.
  - Canjes por mora.- Consiste en el hecho en que si uno o varios de los instrumentos registra morosidad de 30 días o más, el originador se compromete y obliga a cambiar mensualmente hasta un 10%.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 3.4

#### Artículo 13 - Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 12,700,000)

Diciembre 31, 2021

---

- Canjes por prepagos.- Consiste en el hecho en que si uno o varios de los instrumentos son prepagados en su totalidad el originador se compromete y obliga a cambiar mensualmente esas operaciones que deberán tener características similares a las prepagadas.
- Cuenta de reserva.

Tramo I: es el mecanismo de fortalecimiento de la titularización que consiste en el hecho de contar, a discreción del originador con una carta “stand by”, garantía bancaria y/o fondo de recursos en efectivo equivalente al 50% del próximo dividendo a pagar a los inversionistas. Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso mantiene una garantía bancaria por un valor de US\$183,594.

## **FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019**

### **ANEXO 3.5**

#### **Artículo 13 - Opinión respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de cuentas por cobrar a empresas vinculadas**

**Diciembre 31, 2021**

---

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso no presenta saldos pendientes de cobro a empresas vinculadas.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Artículo 15 - Contenido adicional del informe de auditoría externa de negocios fiduciarios

Diciembre 31, 2021

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
1. Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.	Si	Véase contenido de Sección I, Resumen de principales políticas contables a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, en el numeral 1 “Identificación del Fideicomiso y actividad económica”, se menciona cuál es el objeto del Fideicomiso. De la revisión efectuada a la contabilidad del Fideicomiso observamos que en ella se refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso.
2. Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.	Si	Véase contenido del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato del Fideicomiso en la página siguiente.
3. Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.	Si	Al 31 de diciembre 2021 no hemos identificado situaciones que impidan el normal desarrollo de las operaciones del Fideicomiso.
4. Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.	Si	Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.
5. Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.	Si	Véase cumplimiento de lo establecido para emisores de valores en el Anexo No. 3 adjunto.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

## Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
<b>Instrucciones a la Fiduciaria:</b>			
a.	Proceder a registrar tanto contablemente como en las respectivas subcuentas de cada tramo:  El dinero que el constituyente transfiere a favor del Fideicomiso en el presente acto a fin de constituir el fondo rotativo del primer tramo y el que llegare a transferir en el futuro, a efectos de constituir el fondo rotativo de otros tramos y generar toda la información, documentación y logística necesarias para la emisión y colocación de cada tramo o en caso que deba reponerse el fondo rotativo o la cuenta de reserva o cubrir los pasivos con terceros de un determinado tramo.  La cartera de cada tramo cuando sea aportada y transferida por el constituyente al Fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable.  Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del Fideicomiso y la titularización.	Si  Si  Si	La Administración del Fideicomiso ha contabilizado cada aporte que ha realizado la originadora en efectivo para su uso como fondo rotativo.  La Administración del Fideicomiso ha recibido todos los aportes comprometidos por el originador y los registró en la contabilidad del Fideicomiso.  Todos los registros contables han sido incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2021.
b.	Abrir una o varias cuentas bancarias en las cuales se manejarán los recursos del Fideicomiso y se recibirán los recursos recaudados por la cobranza de la cartera que realice el administrador de cartera. dichas cuentas se abrirán en cualquier institución bancaria del país, o del exterior, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:		

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	En caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente.	N/A	No tienen cuentas bancarias del exterior
	En caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de "AA-" o superior otorgada por una calificadora de riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos.	Si	La Administración del Fideicomiso mantiene sus cuentas bancarias en el Banco Pichicha y Banco del Pacífico que tiene una calificación de riesgo de "AAA-".
c.	Proceder a contratar los servicios: <ul style="list-style-type: none"><li>- calificación de riesgo</li><li>- Auditoría externa</li><li>- Colocación de valores</li><li>- Agente pagador</li><li>- Administración de cartera</li><li>- Custodia de valores</li></ul>	Si	La Administración del Fideicomiso ha suscrito todos los contratos que se han instruido.
d.	Emitir el reglamento de gestión del Fideicomiso y el prospecto de cada tramo, en conjunto con el originador.	Si	La Administración del Fideicomiso ha suscrito el reglamento de gestión con fecha 23 de abril de 2019 y ha emitido los correspondientes prospectos de emisión de obligaciones previo a cada tramo.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
e.	Previo a la emisión de valores de cada tramo, recibir parte del originador la transferencia a título del Fideicomiso mercantil irrevocable de la cartera titularizada del correspondiente tramo por un saldo insoluto de capital que permita cubrir los montos mínimos establecidos para tal efecto en la respectiva acta de especificaciones de dicho tramo. Al efecto se deja expresa constancia que, desde la fecha de aporte de la cartera de un tramo hasta la fecha de emisión de dicho tramo, el Fideicomiso procederá a recibir del correspondiente administrador de cartera a todos los flujos que generan por la cobranza y recuperación de la cartera del referido tramo, dentro de los días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.	Si	El originador ha transferido a nombre del Fideicomiso la cartera comprometida, adicional mencionamos que la Corporación CFC es la administradora de la cartera titularizada y transfiere los valores recaudados de la cartera cada mes.
f.	Recopilar toda la información y/o documentación necesaria-para obtener las autorizaciones correspondientes a cada tramo de esta titularización.	Si	La administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer por US\$5,000,000, segundo tramo por US\$5,000,000 y tercer tramo de la cartera por 2,700,000, la Superintendencia de Compañías ha aprobado la titularización denominada "VTC-PRIMERA-1-CFC", "VTC-PRIMERA-2-CFC" y "VTC-PRIMERA-3-CFC"
g.	Suscribir con el originador las respectivas actas de especificaciones de cada tramo y solicitar y obtener las autorizaciones que se requieran para cada tramo de esta titularización.	Si	Al 31 de diciembre del 2021 la Administración de Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer, segundo y tercer tramo de la cartera y su acta de especificaciones.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
h.	Inscribir el Fideicomiso, los tramos y. los valores de cada tramo en el catastro público del mercado de valores y. en las bolsas de valores del Ecuador.	Si	La Administración del Fideicomiso ha realizado la inscripción del Fideicomiso en el Mercado de Valores con fecha 22 de julio de 2019, 4 de agosto del 2020 y 24 de diciembre del 2020.
i.	Colocar los valores de cada tramo entre los inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.3.3 de la escritura de constitución y de una o varias bolsas de valores del país definidas por el originador. Los valores de cada tramo que no se hayan colocado en la fecha de emisión de dicho tramo, quedarán en tesorería del Fideicomiso para posterior colocación. Dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión del primer tramo, la Fiduciaria procederá a convocar a los inversionistas y una asamblea, a fin de elegir a los miembros del comité de vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. Adicionalmente la Fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de cada uno de los siguientes tramos de la titularización, para conocer y resolver sobre la ratificación o remoción de miembros que integran el comité de vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer tramo por US\$5,000,000, segundo tramo por US\$5,000,000 y tercer tramo de la cartera por US\$2,700,000 y su acta de especificaciones fue suscrita el 2 de mayo del 2019, 5 de junio del 2020 y 13 de noviembre del 2020, fueron emitidas por la casa de valores MerKapital Casa de Valores S.A.



# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

## Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
j.	En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores de un tramo conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de aun existir valores de dicho tramo en tesorería del Fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación, la Fiduciaria solicitará la prórroga de dicho plazo, si eso es permitido reglamentariamente en el evento que no llegue colocarse todos los valores de un tramo dentro del plazo previsto por las normas legales y reglamentarias pertinentes y su prórroga, de haberla, el Fideicomiso procederá a restituir al originador, la parte * proporcional de la cartera titularizada, registradas en la respectiva subcuenta de dicho tramo, equivalente al porcentaje de valores de tal tramo no colocados. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden estas ventas y restituciones serán cubiertas por el fondo rotativo del tramo correspondiente, o por el constituyente, de no haber suficientes recursos en dicho fondo.	Si	Los títulos colocados de la titularización han sido vendidos a Austrobank por un valor de US\$11,893,620 y a Seguros Unidos S.A. por un valor de US\$806,380.
k.	A medida que los valores de un tramo se vayan colocando entre los inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la Fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente casa de valores, la Fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera:		

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas de las Casas y Bolsas de Valores que intervinieron en tal colocación.	Si	El 22 de julio del 2019 se suscribe con Mercapital Casa de Valores S.A., el contrato con el objeto de brindar servicios de colocación de los valores de titularización de la cartera del Fideicomiso en el mercado de valores, por el cual se ha pagado comisiones correspondientes a este servicio.
	Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo del respectivo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso cuenta con la liquidez necesaria para asumir con sus gastos de manera autónoma.
	Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de "reserva" en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso cuenta con su reserva que no ha disminuido en este periodo.
	Provisionar y retener las sumas que sean necesarias para completar las provisiones previstas para dicho tramo en el numeral 9.13 de la escritura de constitución, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado valores de tal tramo en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso retiene los flujos de efectivo por cobranza de la cartera titularizada para el pago a los inversionistas.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	Una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas en los numerales anteriores proceder a entregar al originador, en su calidad de beneficiario del Fideicomiso, el saldo existente producto de la colocación de los valores del respectivo tramo; dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer tramo por US\$5,000,000, segundo tramo por US\$5,000,000 y tercer tramo de la cartera por US\$2,700,000 y su acta de especificaciones fue suscrita el 2 de mayo del 2019, 5 de junio del 2020 y 13 de noviembre del 2020 respectivamente. Todos los títulos colocados de la titularización han sido vendidos a Austrobank por un valor de US\$11,893,620 y a Seguros Unidos S.A. por un valor de US\$806,380. Adicional la administración del Fideicomiso ha realizado todas las retenciones necesarias y la restitución de los valores colocados a la Corporación CFC.
l.	Desde la fecha de emisión de cada tramo, proceder a recibir del correspondiente administrador de cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera registrada en la respectiva subcuenta de dicho tramo, hasta dentro de los dos días hábiles inmediato posterior a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos, y proceder a destinarlos mensualmente de acuerdo a la siguiente prelación:  Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que crea necesaria para reponer el fondo rotativo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.	Si	El Fideicomiso ha suscrito con Corporación CFC el contrato de administración de la cartera titularizada y transfiere los valores recaudados de la cartera cada mes.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	<p>Provisionar y retener mensualmente la suma necesaria para cubrir los pagos de capital interés de los valores de dicho tramo efectivamente colocados que venzan en el período inmediato siguiente. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.</p>	Si	<p>El Fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas (Austrobank y Seguros Unidos S.A.). Al 31 de diciembre del 2021 se ha cancelado: US\$2,812,500 correspondientes al capital y US\$771,246 por intereses, del Tramo I; US\$1,072,500 correspondientes al capital y US\$523,414 por intereses, del Tramo II; US\$386,100 correspondientes al capital y US\$223,027 por intereses.</p>
	<p>Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de reserva en caso de ser necesario por haber disminuido" su valor inicial si en un determinado mes no se hubiera podido completar la provisión de la suma total para reponer la cuenta de reserva fijada para tal tramo en la respectiva acta de especificaciones, el saldo faltante deberá ser provisionado en el mes siguiente y así sucesivamente hasta completar el monto indicado.</p>	Si	<p>El Fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas (Austrobank y Seguros Unidos S.A.). Al 31 de diciembre del 2021 se ha cancelado: US\$2,812,500 correspondientes al capital y US\$771,246 por intereses, del Tramo I; US\$1,072,500 correspondientes al capital y US\$523,414 por intereses, del Tramo II; US\$386,100 correspondientes al capital y US\$223,027 por intereses.</p>
	<p>Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por prepagos de todos aquellos instrumentos de crédito que conformen la cartera de cada tramo de propiedad del Fideicomiso y que hayan sido prepaga de forma total en el mes inmediato anterior los instrumentos de crédito que sean transferidos por el originador al Fideicomiso en virtud de los canjes por prepagos deberán tener un saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los</p>	Si	<p>Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso ha realizado los canjes estipulados en esta cláusula.</p>

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	valores del tramo correspondiente, al menos igual al saldo de capital de la cartera que fuere a ser sustituida. Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por mora de todos aquellos instrumentos... de crédito de cada tramo que registren una mora de 30 días o más a la fecha de corte del mes anterior hasta el monto máximo a canjearse	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la administración del Fideicomiso ha realizado los canjes estipulados en esta cláusula.
	Dentro de los primeros quince días de cada mes a contarse desde la fecha de emisión del respectivo tramo, y con el fin de cubrir el descalce que existiere entre el plazo de vigencia de la cartera y el plazo de los valores de cada tramo, el originador sustituirá los excedentes de flujos, con nuevos instrumentos de crédito cuyo saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, será al menos igual al excedente de flujos a entregarse al originador.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la administración del Fideicomiso ha realizado los canjes estipulados en esta cláusula.
m.	Pagar a través del correspondiente. agente pagador, los pasivos con los inversionistas de cada tramo, las correspondientes fechas de vencimiento.	Si	El Fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas (Austrobank y Seguros Unidos S.A.). Al 31 de diciembre del 2021 se ha cancelado: US\$2,812,500 correspondientes al capital y US\$771,246 por intereses, del Tramo I; US\$1,072,500 correspondientes al capital y US\$523,414 por intereses, del Tramo II; US\$386,100 correspondientes al capital y US\$223,027 por intereses.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
n.	Mientras los recursos monetarios del Fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en este contrato, deberán permanecer depositados en las cuentas corrientes de titularidad del Fideicomiso, pudiendo también ser invertidos acorde a las instrucciones que deberá comunicar por escrito el originador a la Fiduciaria, mientras el originador mantenga la calidad de administrador de la cartera, en:		
	- Instrumentos de renta fija emitidos por el gobierno de los Estados Unidos.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, no se han realizado este tipo de inversiones
	- Fondos de inversión no administrados por la Fiduciaria.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no mantiene inversiones en otros fondos que no sean administrados por la Fiduciaria.
o.	Declarar la redención anticipada de un determinado tramo en los casos, términos y condiciones señalados en la cláusula décima cuarta del presente contrato, pudiendo la Fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores de dicho tramo, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso no ha realizado ninguna redención anticipada.
p.	Administrar y ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo de la presente titularización, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el contrato.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el originador (Corporación CFC) ha entregado al Fideicomiso una garantía bancaria y aportes en efectivo.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
q.	Convocar a los inversionistas a asamblea o a los miembros del comité de vigilancia y ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten con el objeto del Fideicomiso.	N/A	No habido convocatorias a asamblea o a comité de vigilancia
r.	Preparar información y ponerla a disposición de los inversionistas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las Bolsas de Valores y de la Calificadora de Riesgos, en los términos constantes en el reglamento de gestión.	Si	Respecto a este punto el Fideicomiso cumple con los requerimientos de presentación de información a los entes de control y otros agentes en caso de que se lo requiera.
s.	En caso de que los deudores de la cartera hayan autorizado expresamente y por escrito al originador para presentar información sobre sus respectivas operaciones de crédito a autoridades competentes, organismos de control u otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, y dentro del marco permitido por la normativa vigente, la Fiduciaria podrá autorizar expresamente y por escrito al administrador de cartera para que provea de dicha información, respecto de tales deudores a las mismas.	Si	Respecto a este punto el Fideicomiso cumple con los requerimientos de presentación de información a los entes de control y otros agentes en caso de que se lo requiera.
t.	Consignar ante un juez de lo civil, los bienes que les pudieren corresponder a los inversionistas u originador. esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos 6 meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el Fideicomiso la misma obligación de reconocer derechos a favor de los inversionistas u originador.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no ha consignado ningún bien del inversor u originador ante un juez de lo civil.
u.	Una vez cancelados todos los pasivos de un tramo, proceder a restituir al originador:		

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
	La cartera y los recursos dinerarios registrados en la subcuenta del respectivo tramo.	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no cancelado en su totalidad los valores correspondientes a la titularización de la cartera.
	Cualquier otro bien remanente registrados en la subcuenta del respectivo tramo. los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del originador. una vez efectuada tal restitución respecto de todos los tramos, la Fiduciaria procederá a declarar terminado el Fideicomiso e iniciará su liquidación	N/A	Al 31 de diciembre del 2021, el Fideicomiso no cancelado en su totalidad los valores correspondientes a la titularización de la cartera.
v.	Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente titularización.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Fiduciaria ha representado al Fideicomiso en cada una de los actos y contratos necesarios para la operación del mismo.
<b>Obligaciones de la Fiduciaria:</b>			
a.	Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del Fideicomiso.	Si	La Administración del Fideicomiso administra de manera diligente el patrimonio autónomo del mismo.
b.	Ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo, según los términos y condiciones estipulados en la cláusula décimo tercera del Fideicomiso.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el originador (Corporación CFC) ha entregado al Fideicomiso una garantía bancaria US\$183,594 para cubrir parte de los dividendos a pagar a los inversionistas en caso de situaciones que impida la generación de flujos suficientes para el pago de las obligaciones.



# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## ANEXO 4

### Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
c.	Actuar como representante legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Fiduciaria ha representado al Fideicomiso en cada una de los actos y contratos necesarios para la operación del mismo.
d.	Exigir al originador y a los inversionistas el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores, en las actas de especificaciones y en la legislación aplicable.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el originador ha cumplido con sus obligaciones establecidos en con las normas aplicables, reglamento de gestión, acta de especificaciones y prospecto de titularización.
e.	Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del Fideicomiso, separados de los demás bienes de la Fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como fiduciaria.	Si	El Fideicomiso mantiene bienes separados de los demás bienes de la Fiduciaria y se lleva por separado la contabilidad.
f.	Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable para procesos de titularización.	Si	El Fideicomiso ha cumplido con toda la normativa legal aplicable en sus operaciones al 31 de diciembre del 2021.
g.	Rendir cuentas al originador de forma anual dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio anual en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes.	Si	La Fiduciaria a la fecha de presentación del informe ha realizado su informe de gestión a la originadora en los plazos establecidos.
h.	La Fiduciaria aplicará los criterios establecidos en la codificación de resoluciones de la superintendencia de bancos y de la junta bancaria o aquellas normas que dicte la junta de política y regulación monetaria y financiera respecto de la calificación, clasificación y provisiones de la cartera que sea transferida al Fideicomiso.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, la Administración del Fideicomiso se encuentra consciente de la aplicación de dicha normativa para la gestión de las operaciones del Fideicomiso.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

ANEXO 4

## Verificación del Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato

Diciembre 31, 2021

---

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE	COMENTARIO
j.	Las demás obligaciones establecidas para la Fiduciaria en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores y en la legislación aplicable.	Si	Al 31 de diciembre del 2021, el originador ha cumplido con sus obligaciones establecidos en con las normas aplicables, reglamento de gestión, acta de especificaciones y prospecto de titularización.

---

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

### ANEXO 5

#### Artículo 16 - Informe confidencial para la administración

Diciembre 31, 2021

NORMATIVA	CUMPLE	COMENTARIOS
<p>La auditora externa, deberá dirigir al representante legal del participante del mercado de valores auditado, cuando corresponda, un Informe confidencial, que contenga las recomendaciones, observaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos de importancia que deban ser tomados en cuenta para la marcha del negocio.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Nuestras recomendaciones sobre el control interno y la aplicación de medidas correctivas se emiten por separado, en un documento denominado “Carta a la Gerencia”, no muestran observaciones que deban ser reportadas en un informe confidencial.</p>

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019**

**ANEXO 6  
Declaración Juramentada**

**Diciembre 31, 2021**

---



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2022-17-01-44-P-00690

**DECLARACIÓN JURADA**

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**

CUANTÍA. INDETERMINADA

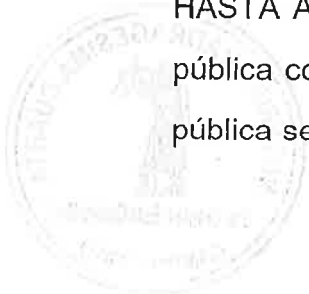
DI 2 COPIAS

M.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy LUNES CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, ante mi doctora ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA, representando a la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, en calidad de Gerente General, conforme se justifica con la documentación que se adjunta.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, de profesión contador, domiciliado en este cantón, lugar de trabajo N veinticuatro F Baquerizo Moreno y E diez José Tamayo, con teléfono número cero dos dos cinco cuatro cuatro cero dos cuatro, correo electrónico xpuebla@bdo.ec, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su cédula de ciudadanía; quien autoriza que se verifique e imprima el certificado de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjunta. Advertido el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura, comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa



o seducción; además solicita se eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente Declaración Jurada, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más consistente en una DECLARACIÓN JURADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente DECLARACIÓN JURAMENTADA, el señor **XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero dos cuatro cuatro siete cero seis (1710244706), representando a la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la documentación que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para estos actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** En mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, DECLARO bajo juramento lo siguiente: A) Que esta compañía cuyo objeto social es la prestación de servicios de auditoría, mantiene independencia y objetividad dentro de sus labores y trabajos que realiza.- B) Que mi representada, sus administradores, socios y personas a quienes se les encomendó la dirección del equipo de auditoría participante en el **EXÁMEN PRACTICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ – CFC 2019**, al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno o a quien firma el dictamen correspondiente, **están libres de las inhabilidades establecidas en los artículos siete y ciento noventa y siete de la Ley de Mercado de Valores, en lo que les fuere aplicable.-** Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos por la Ley Notarial,





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

y leída que le fue la misma al compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

**XAVIER MARINO PUEBLA PUEBLA**

C.C: 1710244706

**DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC**

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**

690/2022





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1710244706

**Nombres del ciudadano:** PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 9 DE AGOSTO DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** CONTADOR

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** PUEBLA MOSQUERA NESTOR MARINO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PUEBLA CUEVA AIDA MYRIAM

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 10 DE ABRIL DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2022

Emissor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 221-689-37733



221-689-37733

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



171024470-6


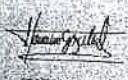

CIUDADANÍA: PUEBLA PUEBLA  
 NOMBRES: PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-09  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PUEBLA MOSQUERA NESTOR MARINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PUEBLA CUEVA AIDA MYRIAM  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-04-10

V133313222

DIRECCIÓN GENERAL: [Signature]  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 CANTÓN: QUITO  
 PARROQUIA: ÑAQUITO  
 ZONA: 2  
 JUNTA No. 0218 MASCULINO

74740211



CC No. 1710244706

PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO



**Razón Social**  
BDO ECUADOR S.A.**Número RUC**  
1790863573001**Representante legal**

• PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO

<b>Estado</b>	<b>Régimen</b>	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
04/08/1988	20/08/2021	27/06/1988
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
27/06/1988	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>		<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		SI
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	SI

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** MARISCAL SUCRE**Dirección****Calle:** N24F BAQUERIZO MORENO **Número:** SN **Intersección:** E10 JOSE TAMAYO  
**Edificio:** TORRES DEL CASTILLO TORRE DOS **Número de oficina:** 15 **Número de piso:** 15 **Referencia:** DIAGONAL A SWISSOTEL**Medios de contacto****Fax:** 022232621 **Teléfono trabajo:** 022221400 **Celular:** 0999938803 **Email:** abenavides@bdo.ec**Actividades económicas**

- M70200301 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.
- M69200902 - OTRAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- M70100001 - SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.
- M69200901 - OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS.

Razón Social  
BDO ECUADOR S.A.

Número RUC  
1790863573001

## Establecimientos

Abiertos

2

Cerrados

0

## Obligaciones tributarias

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022000232047

Fecha y hora de emisión:

25 de enero de 2022 15:15

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



2 / 2

Quito, D.M., 03 de marzo de 2021

Señor  
Xavier Marino Puebla Puebla  
Presente.-

De mi consideración:

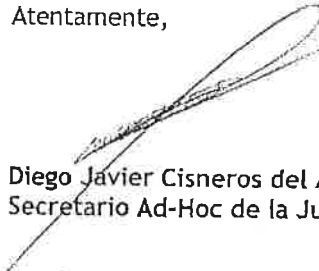
Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BDO ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; acertadamente resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS (2) AÑOS**, de conformidad con el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto el referido Artículo Trigésimo del Estatuto Social.

La compañía **BDO ECUADOR S.A.**, se constituyó bajo el nombre de **STERN SALINGER CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública de 13 de mayo de 1988 otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, debidamente inscrito el 27 de junio de 1988 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía cambió su denominación a **BDO STERN CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el 5 de noviembre de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, acto societario debidamente inscrito el 11 de abril de 1994 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La compañía cambió su denominación a **BDO ECUADOR CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública de 11 de noviembre de 2009 otorgada por la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, debidamente inscrita el 28 de enero de 2010 en el Registro Mercantil del mismo cantón. Finalmente, la compañía se transformó en una sociedad anónima, cambió su denominación a **BDO ECUADOR S.A.** y adoptó un nuevo estatuto social mediante escritura pública otorgada por la Notaría Sexta del cantón Quito el 05 de diciembre de 2017, debidamente inscrito el 7 de septiembre de 2018 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mucho agradeceré se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.


Atentamente,



Diego Javier Cisneros del Alcázar  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**RAZÓN:** En esta fecha **ACEPTO** la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BDO ECUADOR S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 03 de marzo de 2021.



Xavier Marino Puebla Puebla  
CC. 1710244706

TRÁMITE NÚMERO: 17752

\*855488IGVEVVET\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	59382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6351
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BDO ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PUEBLA PUEBLA XAVIER MARINO
IDENTIFICACIÓN:	1710244706
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 979 DEL 27/06/1988 NOT. 2 DEL 13/05/1988.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
Registrador Mercantil del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA otorgada por **COMPAÑÍA BDO ECUADOR S.A.**, debidamente sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el catorce de marzo del dos mil veintidós.



**DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC**

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**



**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019**

**ANEXO 7**

**Informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros a**

**Diciembre 31, 2021**

---

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN  
CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019**

---

**Estados Financieros**  
Año terminado en Diciembre 31, 2021  
Con Informe de los Auditores Independientes





Tel: +593 2 500 3333  
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno SN y E10 José Tamayo  
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Víctor Manuel Rendón 401 y General  
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9  
Guyaquil - Ecuador  
Código Postal: 090306

## Informe de los Auditores Independientes

A Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles  
Administradora del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019 (en adelante el “Fideicomiso”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **Fundamentos para la opinión de auditoría**

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Principales asuntos de auditoría**

Los principales asuntos de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de nuestra revisión para formular nuestra opinión al respecto y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.



## 1. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos reconocidos en el ejercicio por concepto de intereses ganados, se generan por la titularización de cartera y sobrecolateral de los tramos I, II y III administrada por el Fideicomiso, dependen del reconocimiento de intereses sobre el capital de cartera bajo los plazos establecidos y las tasas de interés aplicadas. En nuestra opinión, el reconocimiento de ingresos es un riesgo significativo para nuestra auditoría debido a que el Fideicomiso debe identificar los periodos de vigencia y realizar los trámites legales inherentes a este tipo de transacción.

### Respuesta de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo de reconocimiento adecuado de ingresos, incluyeron:

- Evaluación de la integridad de la base de cuentas por cobrar.
- Pruebas de recálculo sobre la base de cuentas por cobrar y revisión de las tasas aplicadas.
- Revisión del reconocimiento de los ingresos.

En las Notas 4.7 y 9 (Cuentas y documentos por cobrar) y Nota 14 (Ingresos por actividades ordinarias) se incluyen las revelaciones del Fideicomiso sobre el reconocimiento del ingreso.

## 2. Cuentas y documentos por cobrar.

Corresponden a la titularización de cartera y sobrecolateral relacionados a los tramos I, II y III administrados por el Fideicomiso que dependen de las ventas realizadas por la Corporación CFC y la aportación de la cartera al Fideicomiso como garantía de la emisión de obligaciones en varios tramos. El riesgo se ve reflejado en el reconocimiento del cobro a dicha entidad.

### Respuesta de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo de cobro, existencia, integridad y valoración adecuado de Cuentas y documentos por cobrar comerciales, incluyeron:

- Evaluación de la integridad de la base de cuentas por cobrar.
- Validación de la antigüedad de la cartera.
- Análisis y validación de la política de canjes por mora de la cartera.
- Test de Confirmaciones de saldos.

En las Notas 4.7 y 9 (Cuentas y documentos por cobrar) se incluyen las revelaciones del Fideicomiso sobre estas cuentas.



### **Otra información.**

La Administración del Fideicomiso es responsable de la otra información. La otra información comprende el informe de rendición de cuentas de la Fiduciaria, obtenido antes de la fecha de nuestro informe de auditoría, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría respectivo.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si, con base a nuestra revisión del informe de rendición de cuentas de la Fiduciaria que presentará al Originador, llegamos a la conclusión de que hay una declaración equivocada material de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho a los encargados de la Administración del Fideicomiso.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

### **Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros.**

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar el Fideicomiso o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

Los miembros de la Administración del Fideicomiso son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fideicomiso.

### **Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.



## Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios.

Nuestros informes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias del Fideicomiso como agente de retención y percepción y sobre la información financiera suplementaria para Mercado de Valores por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se emiten por separado.

**BDO ECUADOR**

Mayo 9, 2022  
RNAE No. 193  
Quito, Ecuador

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Franklin Pinta'. The signature is stylized and cursive.

Franklin Pinta - Socio

## Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría basada en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas que hayan sido efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del Fideicomiso del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos, en una forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos a los encargados de la Administración del Fideicomiso en relación, entre otras cosas, al alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Administración del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración del Fideicomiso, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período auditado y por lo tanto son los asuntos claves de auditoría.

Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2021

### CONTENIDO:

### PÁGINA:

• Estados de situación financiera	7
• Estados de resultados integrales	8
• Estados de cambios en el patrimonio	9
• Estados de flujo de efectivo	10
• Resumen de las principales políticas contables	12
• Notas explicativas a los estados financieros	43

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31,2021	Diciembre 31,2020
<b>Activos:</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo	8	1,273,142	1,997,747
Cuentas y documentos por cobrar	9	1,908,833	3,015,526
Otros activos	10	183,594	197,266
<b>Total activos corrientes</b>		<b>3,365,569</b>	<b>5,210,539</b>
<b>Activos no corrientes:</b>			
Cuentas y documentos por cobrar	9	7,823,927	9,192,048
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>7,823,927</b>	<b>9,192,048</b>
<b>Total activos</b>		<b>11,189,496</b>	<b>14,402,587</b>
<b>Pasivos:</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Valores emitidos	11	3,686,057	2,892,218
Cuentas por pagar a proveedores		-	620
Pasivos por impuestos corrientes		13	8
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>3,686,070</b>	<b>2,892,846</b>
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Valores emitidos	11	4,816,463	5,757,500
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>4,816,463</b>	<b>5,757,500</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>8,502,533</b>	<b>8,650,346</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Aportes constituyentes	13	835,602	4,593,955
Reservas		183,054	196,726
Resultados acumulados		1,668,307	961,560
<b>Total patrimonio</b>		<b>2,686,963</b>	<b>5,752,241</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>11,189,496</b>	<b>14,402,587</b>

YAHAIRA  
EMPERATRIZ  
RECALDE  
VELASCO

Firmado digitalmente por  
YAHAIRA EMPERATRIZ  
RECALDE VELASCO  
Fecha: 2022.05.06  
11:47:22 -05'00'

Yahaira Recalde Velasco  
ApoDERada Especial

MIRIAM  
PAOLA  
MANOSALVAS  
OROZCO

Firmado digitalmente  
por MIRIAM PAOLA  
MANOSALVAS  
OROZCO  
Fecha: 2022.05.03  
16:12:29 -05'00'

Paola Manosalvas  
Contadora General

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**  
(Expresados en dólares)

Año terminado en	Nota	Diciembre 31,2021	Diciembre 31,2020
<b>Ingresos por actividades ordinarias</b>			
Intereses de cartera de crédito	14	1,613,726	1,244,563
Gastos de administración		(34,030)	(49,624)
Gastos financieros	15	(873,289)	(507,274)
Otros ingresos		340	1,392
<b>Utilidad neta del ejercicio y resultado integral del año</b>		<b>706,747</b>	<b>689,057</b>

YAHAIRA  
EMPERATRIZ  
RECALDE  
VELASCO

Firmado digitalmente  
por YAHAIRA  
EMPERATRIZ RECALDE  
VELASCO  
Fecha: 2022.05.06  
11:47:37 -05'00'

---

Yahaira Recalde Velasco  
Apoderada Especial

MIRIAM PAOLA  
MANOSALVAS  
OROZCO

Firmado digitalmente  
por MIRIAM PAOLA  
MANOSALVAS OROZCO  
Fecha: 2022.05.03  
16:12:40 -05'00'

---

Paola Manosalvas  
Contadora General



**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**(Expresados en dólares)**

	Aportes constituyentes	Reservas	Resultados acumulados		Subtotal resultados acumulados	Total
			Utilidades acumuladas	Utilidad del ejercicio		
<b>Saldo al 1 de enero de 2020</b>	559,770	210,398	-	272,503	272,503	1,042,671
Aportes constituyentes	9,382,543	-	-	-	-	9,382,543
Canje de cartera	8,591	-	-	-	-	8,591
Restituciones de aportes	(5,356,949)	(13,672)	-	-	-	(5,370,621)
Transferencias	-	-	272,503	(272,503)	-	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	689,057	689,057	689,057
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>4,593,955</b>	<b>196,726</b>	<b>272,503</b>	<b>689,057</b>	<b>961,560</b>	<b>5,752,241</b>
Aportes constituyentes	(1,000)	-	-	-	-	(1,000)
Canjes de cartera	239,619	-	-	-	-	239,619
Restituciones de aportes	(3,996,972)	(13,672)	-	-	-	(4,010,644)
Transferencias	-	-	689,057	(689,057)	-	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	706,747	706,747	706,747
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>835,602</b>	<b>183,054</b>	<b>961,560</b>	<b>706,747</b>	<b>1,668,307</b>	<b>2,686,963</b>

YAHAIRA  
EMPERATRIZ  
RECALDE  
VELASCO

Firmado digitalmente  
por YAHAIRA  
EMPERATRIZ RECALDE  
VELASCO  
Fecha: 2022.05.06  
11:47:51 -05'00'

Yahaira Recalde Velasco  
Apoderada Especial

MIRIAM  
PAOLA  
MANOSALVA  
S OROZCO

Firmado digitalmente  
por MIRIAM PAOLA  
MANOSALVAS  
OROZCO  
Fecha: 2022.05.03  
16:12:52 -05'00'

Paola Manosalvas  
Contadora General

Ver principales políticas contables y notas a los estados financieros.

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA  
AUTOMOTRIZ – CFC 2019  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
(Expresados en dólares)**

Año terminado en	Notas	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>			
Efectivo recibido de clientes		3,849,261	3,333,837
Efectivo pagado a proveedores e inversionistas		(1,046,532)	(35,101)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		<b>2,802,729</b>	<b>3,298,736</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión</b>			
Efectivo neto por Inversiones corrientes		-	600,000
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de inversión</b>		<b>-</b>	<b>600,000</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>			
Efectivo recibido por emisión de valores	11	2,700,000	5,000,000
Efectivo pagado por emisión de valores		(2,708,600)	(1,615,695)
Efectivo neto pagado por restituciones de aportes		(3,518,733)	(5,370,621)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento</b>		<b>(3,527,333)</b>	<b>(1,986,316)</b>
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo</b>		<b>(724,605)</b>	<b>1,912,420</b>
<b>Efectivo al inicio del año</b>		<b>1,997,747</b>	<b>85,327</b>
<b>Efectivo al final del año</b>	8	<b>1,273,142</b>	<b>1,997,747</b>

YAHAIRA  
EMPERATRIZ  
Z RECALDE  
VELASCO

Firmado digitalmente por  
YAHAIRA  
EMPERATRIZ  
RECALDE VELASCO  
Fecha: 2022.05.06  
11:48:08 -05'00'

Yahaira Recalde Velasco  
Apoderada Especial

MIRIAM  
PAOLA  
MANOSALV  
AS OROZCO

Firmado digitalmente  
por MIRIAM PAOLA  
MANOSALVAS  
OROZCO  
Fecha: 2022.05.03  
16:13:03 -05'00'

Paola Manosalvas  
Contadora General

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA  
AUTOMOTRIZ – CFC 2019  
CONCILIACIONES DEL RESULTADO INTEGRAL CON EL EFECTIVO NETO  
PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN  
(Expresados en dólares)**

Año terminado en	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
Utilidad neta del ejercicio y resultado integral del año	706,747	689,057
<b>Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto provisto por actividades de operación:</b>		
(Gastos) ingresos financieros	(138,598)	507,274
<b>Cambios en activos, pasivos y patrimonio operativos:</b>		
Disminución en cuentas y documentos por cobrar	2,235,195	2,089,274
Disminución en otras cuentas por cobrar	-	13,672
(Disminución) en cuentas por pagar a proveedores	(620)	(526)
Aumento (disminución) en pasivos por impuestos corrientes	5	(15)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>2,802,729</b>	<b>3,298,736</b>

YAHAIRA  
EMPERATRIZ  
RECALDE  
VELASCO

Firmado digitalmente por  
YAHAIRA EMPERATRIZ  
RECALDE VELASCO  
Fecha: 2022.05.06  
11:48:33 -05'00'

Yahaira Recalde Velasco  
Apoderada Especial

MIRIAM  
PAOLA  
MANOSALVAS  
OROZCO

Firmado digitalmente  
por MIRIAM PAOLA  
MANOSALVAS  
OROZCO  
Fecha: 2022.05.03  
16:13:15 -05'00'

Paola Manosalvas  
Contadora General

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre del Fideicomiso.**  
Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019.
- **RUC de del Fideicomiso.**  
1792980852001.
- **Domicilio del Fideicomiso.**  
Avenida 12 de Octubre N24-562 y Luis Cordero, edificio World Trade Center Torre A, piso 1, Quito - Pichincha.
- **Forma legal del Fideicomiso.**  
Fideicomiso Titularización.
- **País de incorporación del Fideicomiso.**  
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones del Fideicomiso.**

El Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, es administrado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, fue constituido mediante escritura pública emitida el 23 de abril del 2019. El Originador es la Corporación CFC S.A.; tiene como objeto desarrollar el proceso de titularización en uno o varios tramos a criterio del originador, hasta el monto total de 30,000,000, al 31 de diciembre de 2021, los dos tramos fueron realizados por montos de 5,000,000 cada uno.

La Corporación CFC S.A. ha otorgado créditos automotrices a sus clientes, a efecto que sean destinados a compra de vehículos, dichos créditos están instrumentados en contratos de mutuo acuerdo, las garantías que amparan a dichos créditos son garantías reales que consisten en prendas industriales, prendas comerciales, garantías personales y fianzas personales que fueron cedidas o endosadas a favor del presente fideicomiso.

- **Aspectos generales de la emisión**

Para estos tramos se emitieron títulos valores de contenido crediticio en una sola serie y en forma desmaterializada, el monto mínimo de inversión es de un dólar mediante libre negociación bursátil a través de las Bolsas de Valores de Ecuador. El plazo de este tramo es de 1,440 días y la tasa de interés de los valores emitidos es de 8.75% fija anual. El pago de intereses se realizará trimestralmente contados a partir de la fecha de la emisión de los valores. El Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. actuará como agente de pago. Los pagos que deben hacerse a los inversionistas mediante transferencia bancaria.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### Descripción detallada de la cartera objeto de la titularización.

El activo titularizado es la cartera titularizada, la cual se halla definida en el Fideicomiso como los instrumentos de crédito por un saldo insoluto de capital de, al menos, la suma que sea estipulada en la respectiva acta de especificaciones de cada tramo, y que el originador deberá haber transferido al fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, en forma previa a la fecha de emisión de los valores de dicho tramo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Fideicomiso. La cartera titularizada de cada tramo permitirá amortizar el capital y honrar la tasa de interés de los valores del respectivo tramo.

Los instrumentos de crédito son los títulos de crédito en los cuales se instrumentaron operaciones de financiamiento de vehículos. Los instrumentos de crédito que se transfieran al fideicomiso para cada tramo, serán registrados en la subcuenta correspondiente del respectivo tramo, y deberán tener las siguientes características que deberán ser certificadas por el originador, a través de una declaración juramentada a realizarse en forma previa a tal transferencia:

- a. Hallarse instrumentados en pagarés a la orden que constituyan títulos ejecutivos, cuyo plazo máximo será de sesenta meses.
- b. Haber sido originados para instrumentar operaciones de crédito de financiamiento de compraventa de vehículos livianos a personas naturales, y haber sido emitidos y suscritos de acuerdo con la legislación vigente en la República del Ecuador.
- c. Ser válidos, legales y ejecutables, y en su instrumentación no haber contravenido disposiciones legales.
- d. Contener obligaciones ejecutivas. incondicionales, líquidas, puras y exigibles a su vencimiento.
- e. Que no existan juicios, retenciones, trabas, embargos o medidas judiciales o cautelares de ninguna clase sobre la cartera o sobre los instrumentos de crédito que la componen, que dificultan o impidan la recaudación o cobro de la misma.
- f. Hallarse garantizados por la garantía de la cartera estipulada como tal en el presente contrato.
- g. No haber sido objeto de demandas judiciales o cualquier proceso Litigioso.
- h. No hallarse en mora superior a 30 días al momento de su transferencia al fideicomiso.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Las garantías de la cartera son las garantías que rindieron los deudores correspondientes para caucionar el pago de la cartera, consistentes exclusivamente en prendas industriales sobre los vehículos cuya compra a crédito originó la cartera. Adicionalmente los vehículos sobre los cuales están constituidas las garantías de la cartera, estarán garantizados por pólizas de seguro contra todo riesgo y seguro de desgravamen.

El originador deberá haber transferido al fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable, en forma previa a la fecha de emisión de los valores del tramo I y tramo II, instrumentos de crédito por un saldo insoluto de capital de al menos 5,096,041 y 5,047,969, con el fin de constituir la cartera titularizada de mencionados tramos; y, de al menos 362,250 y 895,434, con el fin de constituir la cartera sobre colateral, respectivamente.

### Instrucciones a la fiduciaria.

- Proceder a registrar tanto contablemente como en las respectivas subcuentas de cada tramo:
  - a. El dinero que el constituyente transfiere a favor del Fideicomiso en el presente acto a fin de constituir el fondo rotativo del primer tramo y el que llegare a transferir en el futuro, a efectos de constituir el fondo rotativo de otros tramos y generar toda la información, documentación y logística necesarias para la emisión y colocación de cada tramo o en caso que deba reponerse el fondo rotativo o la cuenta de reserva o cubrir los pasivos con terceros de un determinado tramo.
  - b. La cartera de cada tramo cuando sea aportada y transferida por el constituyente al fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable.
  - c. Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del Fideicomiso y la titularización.
- Abrir una o varias cuentas bancarias en las cuales se manejarán los recursos del Fideicomiso y se recibirán los recursos recaudados por la cobranza de la cartera que realice el administrador de cartera. Dichas cuentas se abrirán en cualquier institución bancaria del país, o del exterior, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:
  - a. En caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una calificadoradora de riesgos reconocida internacionalmente.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

- b. En caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de “AA-” o superior otorgada por una calificadoradora de riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos.
- Proceder a contratar los siguientes servicios:
  - a. Calificación de riesgo.
  - b. Auditoría externa.
  - c. Colocación de valores.
  - d. Agente pagador.
  - e. Administración de cartera.
  - f. Custodia de valores.
- Emitir el reglamento de gestión del Fideicomiso y el prospecto de cada tramo, en conjunto con el originador.
- Previo a la emisión de valores de cada tramo, recibir parte del originador la transferencia a título del Fideicomiso mercantil irrevocable de la cartera titularizada del correspondiente tramo por un saldo insoluto de capital que permita cubrir los montos mínimos establecidos para tal efecto en la respectiva acta de especificaciones de dicho tramo. Al efecto se deja expresa constancia que, desde la fecha de aporte de la cartera de un tramo hasta la fecha de emisión de dicho tramo, el Fideicomiso procederá a recibir del correspondiente administrador de cartera a todos los flujos que generan por la cobranza y recuperación de la cartera del referido tramo, dentro de los días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.
- Recopilar toda la información y/o documentación necesaria-para obtener las autorizaciones correspondientes a cada tramo de esta titularización.
- Suscribir con el originador las respectivas actas de especificaciones de cada tramo y solicitar y obtener las autorizaciones que se requieran para cada tramo de esta titularización.
- Inscribir el Fideicomiso, los tramos y. los valores de cada tramo en el catastro público del mercado de valores y. en las bolsas de valores del Ecuador.
- Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes de un determinado tramo y realizadas las inscripciones pertinentes antes referidas, proceder a emitir los valores de dicho tramo hasta por el correspondiente monto de cada tramo, en la fecha que sea definida por el originador. Los valores de cada tramo tendrán las características señaladas en la correspondiente acta de especificaciones del respectivo tramo.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

El Fideicomiso emitirá todos los valores de cada tramo en una misma fecha y que será aquella que corresponda a la primera colocación de tal tramo, lo que constituye la fecha de emisión del correspondiente tramo. A partir de la fecha de emisión de cada tramo se contará el plazo de vigencia de los valores de dicho tramo.

- Colocar los valores de cada tramo entre los inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.3.3 de la escritura de constitución y de una o varias bolsas de valores del país definidas por el originador. Los valores de cada tramo que no se hayan colocado en la fecha de emisión de dicho tramo, quedarán en tesorería del Fideicomiso para posterior colocación. Dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión del primer tramo, la fiduciaria procederá a convocar a los inversionistas y una asamblea, a fin de elegir a los miembros del comité de vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. Adicionalmente la fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de cada uno de los siguientes tramos de la titularización, para conocer y resolver sobre la ratificación o remoción de miembros que integran el comité de vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento.
- En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores de un tramo conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de aun existir valores de dicho tramo en tesorería del Fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación, la fiduciaria solicitará la prórroga de dicho plazo, si eso es permitido reglamentariamente en el evento que no llegue colocarse todos los valores de un tramo dentro del plazo previsto por las normas legales y reglamentarias pertinentes y su prórroga, de haberla, el Fideicomiso procederá a restituir al originador, la parte proporcional de la cartera titularizada, registradas en la respectiva subcuenta de dicho tramo, equivalente al porcentaje de valores de tal tramo no colocados. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden estas ventas y restituciones serán cubiertas por el fondo rotativo del tramo correspondiente, o por el constituyente, de no haber suficientes recursos en dicho fondo.

A medida que los valores de un tramo se vayan colocando entre los inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente casa de valores, la fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera:



# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

- a. Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas de las Casas y Bolsas de Valores que intervinieron en tal colocación.
  - b. Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo del respectivo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
  - c. Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de "reserva en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
  - d. Provisionar y retener las sumas que sean necesarias para completar las provisiones previstas para dicho tramo en el numeral 9.13 de la escritura de constitución, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado valores de tal tramo en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron.
  - e. Una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas en los numerales anteriores proceder a entregar al originador, en su calidad de beneficiario del Fideicomiso, el saldo existente producto de la colocación de los valores del respectivo tramo; dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables.
- Desde la fecha de emisión de cada tramo, proceder a recibir del correspondiente administrador de cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera registrada en la respectiva subcuenta de dicho tramo, hasta dentro de los dos días hábiles inmediato posterior a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos y proceder a destinarlos mensualmente de acuerdo a la siguiente prelación:
    - a. Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial.
    - b. Provisionar y retener mensualmente la suma necesaria para cubrir los pagos de capital interés de los valores de dicho tramo efectivamente colocados que venzan en el período inmediato siguiente. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

- c. Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de reserva en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial si en un determinado mes no se hubiera podido completar la provisión de la suma total para reponer la cuenta de reserva fijada para tal tramo en la respectiva acta de especificaciones, el saldo faltante deberá ser provisionado en el mes siguiente y así sucesivamente hasta completar el monto indicado.
- Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por prepagos de todos aquellos instrumentos de crédito que conformen la cartera de cada tramo de propiedad del Fideicomiso y que hayan sido prepaga de forma total en el mes inmediato anterior los instrumentos de crédito que sean transferidos por el originador al fideicomiso en virtud de los canjes por prepagos deberán tener un saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, al menos igual al saldo de capital de la cartera que fuere a ser sustituida; y, deberán tener las características señaladas en el numeral 2.25) de la escritura de constitución los costos, gastos, honorarios y tributos que demande el cumplimiento de esta obligación, serán de cuenta del originador el Fideicomiso no procederá a realizar la restitución de ningún instrumento de crédito si previamente no han sido transferidos a su favor los nuevos instrumentos de crédito que lo reemplacen de no cumplir con esta obligación, el originador se constituirá de pleno derecho y sin necesidad de formalidad o requerimiento o resolución adicional alguna, en fiador y garante solidario del Fideicomiso, con el fin de garantizar el pago de los pasivos con inversionistas y cualquier tercero, renunciando expresamente a los beneficios de domicilio, orden o excusión y división de bienes, sin perjuicio de lo dispuesto en otros numerales o cláusulas de este contrato.
  - Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el Fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por mora de todos aquellos instrumentos de crédito de cada tramo que registren una mora de 30 días o más a la fecha de corte del mes anterior hasta el monto máximo a canjearse.
  - Dentro de los primeros quince días de cada mes a contarse desde la fecha de emisión del respectivo tramo, y con el fin de cubrir el descalce que existiere entre el plazo de vigencia de la cartera y el plazo de los valores de cada tramo, el originador sustituirá los excedentes de flujos, con nuevos instrumentos de crédito cuyo saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, será al menos igual al excedente de flujos a entregarse al originador; y, cuyas características serán aquellas señaladas en el numeral 2.25 de la escritura de constitución.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Al efecto se entenderá como excedentes de flujos de un tramo a aquellos recursos monetarios que quedaren en la correspondiente subcuenta, una vez repuesto el fondo rotativo del respectivo tramo; una vez repuesta la cuenta de reserva del respectivo tramo.

- Pagar a través del correspondiente agente pagador, los pasivos con los inversionistas de cada tramo, las correspondientes fechas de vencimiento.
- Mientras los recursos monetarios del Fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en este contrato, deberán permanecer depositados en las cuentas corrientes de titularidad del Fideicomiso, pudiendo también ser invertidos acorde a las instrucciones que deberá comunicar por escrito el originador a la fiduciaria, mientras el originador mantenga la calidad de administrador de la cartera, en:
  - a. Instrumentos de renta fija emitidos por el gobierno de los Estados Unidos.
  - b. Fondos de inversión no administrados por la fiduciaria.
- Declarar la redención anticipada de un determinado tramo en los casos, términos y condiciones señalados en la cláusula décima cuarta del presente contrato, pudiendo la fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores de dicho tramo, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos.
- Administrar y ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo de la presente titularización, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el contrato.
- Convocar a los inversionistas a asamblea o a los miembros del comité de vigilancia y ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten con el objeto del Fideicomiso.
- Preparar información y ponerla a disposición de los inversionistas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las Bolsas de Valores y de la Calificadora de Riesgos, en los términos constantes en el reglamento de gestión.
- En caso de que los deudores de la cartera hayan autorizado expresamente y por escrito al originador para presentar información sobre sus respectivas operaciones de crédito a autoridades competentes, organismos de control u otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, y dentro del marco permitido por la normativa vigente, la fiduciaria podrá autorizar expresamente y por escrito al administrador de cartera para que provea de dicha información, respecto de tales deudores a las mismas.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

- Consignar ante un juez de lo civil, los bienes que les pudieren corresponder a los inversionistas u originador. esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos 6 meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el Fideicomiso la misma obligación de reconocer derechos a favor de los inversionistas u originador.
- Una vez cancelados todos los pasivos de un tramo, proceder a restituir al originador: (i) la cartera y los recursos dinerarios registrados en la subcuenta del respectivo tramo; y, (ii) cualquier otro bien remanente registrado en la subcuenta del respectivo tramo. los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del originador. Una vez efectuada tal restitución respecto de todos los tramos, la fiduciaria procederá a declarar terminado el Fideicomiso e iniciará su liquidación.
- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente titularización.

### Derechos de la fiduciaria:

- Cobrar los honorarios que le corresponda por la constitución, administración y liquidación del Fideicomiso.
- Los de más derechos establecidos a su favor en el Fideicomiso, reglamento de gestión y en la legislación aplicable.

### Obligaciones de la fiduciaria:

- Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del Fideicomiso.
- Ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo, según los términos y condiciones estipulados en la cláusula décimo tercera del Fideicomiso.
- Actuar como representante legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato.
- Exigir al originador y a los inversionistas el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores, en las actas de especificaciones y en la legislación aplicable.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- 
- Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del Fideicomiso, separados de los demás bienes de la fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como fiduciaria.
  - Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable para procesos de titularización.
  - Rendir cuentas al originador de forma anual dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio anual en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes.
  - La fiduciaria aplicará los criterios establecidos en la codificación de resoluciones de la superintendencia de bancos y de la junta bancaria o aquellas normas que dicte la junta de política y regulación monetaria y financiera respecto de la calificación, clasificación y provisiones de la cartera que sea transferida al fideicomiso.
  - Las demás obligaciones establecidas para la fiduciaria en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores y en la legislación aplicable.

### Derechos del Originador:

- Recibir el producto neto de la colocación de los valores, una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones, como restitución a su favor en calidad de beneficiario del Fideicomiso.
- Una vez cancelados todos los pasivos de cada tramo, recibir en restitución de parte del Fideicomiso (i) la cartera y los recursos dinerarios existentes correspondiente subcuenta del respectivo tramo del Fideicomiso; y (ii) Cualquier otro bien remanente registrado en la correspondiente subcuenta del respectivo tramo del Fideicomiso. los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución serán de cargo del originador.
- Los demás derechos establecidos a su favor en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, y en la legislación aplicable.

### De las obligaciones del originador:

- Aportar al Fideicomiso la cartera titularizada y la cartera sobrecolateral correspondiente a cada tramo, en forma previa a la emisión de los valores del respectivo tramo y en los términos y condiciones pactados en este contrato.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- 
- Realizar los canjes por prepagos de cada tramo conforme lo estipulado en este instrumento.
  - Realizar los canjes por mora de cada tramo, en los términos, límites y condiciones estipulados en este instrumento.
  - Brindar cabal y oportunamente los servicios de administrador de cartera y cumplir con todos los términos y condiciones pactados en el contrato de administración de cartera a ser suscrito con el Fideicomiso, en especial la de proceder a entregar al fideicomiso todos los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de la cartera, hasta dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos.
  - Informar a la Fiduciaria en forma inmediata sobre cualquier hecho o evento que produzca, directa o indirectamente, cambios o variaciones en las circunstancias o informaciones trascendentales que rodean al objeto del presente fideicomiso.
  - Proteger al Fideicomiso, a la fiduciaria y a sus funcionarios contra toda demanda o acción que se intente contra cualquiera de ellos, con ocasión o como consecuencia de la administración fiduciaria de este negocio, salvo que éstas le fueren imputables a su culpa o dolo.
  - Proveer a la Fiduciaria de toda documentación e información adicional que, a solo criterio de la fiduciaria, sea necesaria a efectos de cumplir con el objeto del presente fideicomiso y la titularización.

### **Plazo del Fideicomiso:**

El Fideicomiso estará vigente hasta que se produzca una o varias de las causales de terminación estipuladas en la cláusula vigésima quinta de la escritura de constitución.

### **Terminación del contrato:**

- Incumplimiento de obligaciones del originador para el cumplimiento de la titularización.
- Si ha transcurrido el plazo máximo permitido por la ley de mercado de valores para la vigencia del Fideicomiso.
- Si se ha cumplido plenamente con el objeto del Fideicomiso.
- Por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que ordene la terminación del Fideicomiso.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Por mutuo acuerdo entre el originador, fiduciaria y/o inversionistas.
- Por haberse cancelado totalmente los valores colocados.
- Por no haberse alcanzado el punto de equilibrio de al menos un tramo dentro del plazo previsto en la cláusula octava de este instrumento.
- Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas que impidan cumplir con el objeto del Fideicomiso.

Por las demás causales establecidas en la legislación vigente y aplicable.

- **Situación económica del país.**

Durante el 2021, las restricciones relacionadas con la COVID-19 se levantaron, permitiendo una mayor actividad económica. En junio del 2021, inició el proceso de inoculación y al 31 de diciembre del mismo año, el 72% de la población ya contaba con dos dosis de la vacuna, esto implicó una reducción importante en cuanto al número de fallecimientos por causa de la enfermedad, liberando la capacidad de los hospitales y acelerando aún más la recuperación económica. Según estimaciones del Banco Central del Ecuador, la economía creció un 5.6% en el último trimestre del 2021, en comparación con el mismo periodo del 2020 y las estimaciones del crecimiento anual se sitúan en el 4%, frente al 3.55% inicialmente proyectado. El Banco Mundial, la CEPAL y la ONU estiman que Ecuador crecerá entre un 2% y 3% logrando con esto compensar totalmente la caída ocasionada por la pandemia (7%).

Por otro lado, el Banco Central del Ecuador prevé una inflación del 2% para 2022, frente al 1.9% de 2021 y al - 0.9% del 2020. Se estima además que el crecimiento de dos dígitos en ahorro y crédito del sistema financiero se mantenga en la misma línea, así como también el incremento de la reserva monetaria impulsado principalmente por el aumento de los precios del petróleo.

No existen cambios significativos en las principales políticas respecto a la valoración y estimación contable de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2021 que pudiesen generarse por lo mencionado en los párrafos anteriores, referente al coronavirus (Covid-19), por lo cual, los estados financieros a esa fecha no incluyen ajustes por este concepto.

## 2. IMPORTANCIA RELATIVA.

El Fideicomiso ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### 3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera del Fideicomiso, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

### 4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2021, y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en los estados financieros.

#### 4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2021.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio del costo histórico.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración del Fideicomiso que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

#### 4.2. Base legal.

Conforme la Ley de Mercado de Valores y sus Reglamentos, el Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, está dotado de personería jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones siendo la Fiduciaria, su representante legal, quien ejercerá tales funciones de conformidad con las instrucciones señaladas por el Constituyente en el correspondiente contrato.



# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Así mismo, el Fideicomiso no es, ni podrá ser considerado como una sociedad civil o Mercantil, sino únicamente como una ficción jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones a través de la Fiduciaria, en atención a las instrucciones señaladas en el contrato.

### 4.3. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y han entrado en vigencia al 1 de enero de 2021:

- Reducciones del alquiler relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.
- Reforma de la Tasa de Interés Referencial - Fase 2 que incluyen modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16.

Estas enmiendas y modificaciones no tuvieron impacto material en los importes reconocidos en períodos anteriores y no se espera que afecten significativamente los períodos futuros.

Al 31 de diciembre de 2021, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF existentes que no han entrado en vigencia y que el Fideicomiso no ha adoptado con anticipación.

Estas normas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros del Fideicomiso a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria a partir de:
NIC 16	Enmienda que prohíbe deducir del costo de propiedad, planta y equipo, cualquier producto recibido de la venta de elementos producidos mientras la entidad prepara el activo para su uso.	1 de enero 2022
NIC 37	Enmienda que aclara que los costos directos de cumplir un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir con el contrato como una asignación de otros costos directamente relacionados con el cumplimiento de los contratos.	1 de enero 2022
NIIF 3	Actualización de las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 e IFRIC 21	1 de enero 2022

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Norma	Tema	Aplicación obligatoria a partir de:
NIC 41	Mejoras sobre la eliminación del requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos cuando midan el valor razonable según la NIC 41.	1 de enero 2022
NIIF 9	Mejoras que aclaran qué honorarios deben incluirse en la prueba del 10% para la baja de cuentas de pasivos.	1 de enero 2022
NIC 1	Enmienda que aclara sobre los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del periodo de información.	1 de enero 2023
NIIF 1	Mejoras que permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos a valores en libros registrados en los libros de su matriz medir también cualquier deferencia de conversión acumulada utilizando los montos informados por la matriz.	1 de enero 2022
NIC 1	Mejoras que actualizan la definición e información a revelar sobre las políticas contables materiales o con importancia relativa a la NIC 1 y el Documento de Práctica de la NIIF 2.	1 de enero 2023
NIC 8	Enmienda que aclara cómo las Compañías deben distinguir cambios en políticas contables, de los cambios en estimaciones contables.	1 de enero 2023
NIC 12	Enmienda aclaratoria sobre la contabilización de impuestos diferidos por arrendamientos y provisiones por desmantelamiento.	1 de enero 2023
NIIF 17	Norma que reemplaza la NIIF 4 y cambia fundamentalmente la contabilidad de todas las entidades que emiten contratos de seguro y contratos de inversión con características discrecionales de participación.	1 de enero 2023

El Fideicomiso estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### 4.4. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fideicomiso opera. La moneda funcional y de presentación del Fideicomiso es el Dólar de los Estados Unidos de América. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses.

### 4.5. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

### 4.6. Efectivo.

El efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

### 4.7. Instrumentos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando el Fideicomiso se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados son reconocidos inmediatamente en resultados.

#### **Activos financieros.**

Todas las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en la fecha de contratación. Las compras o ventas convencionales de un activo financiero son compras o ventas bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado o surge de una convención establecida en el mercado correspondiente.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación dada a los activos financieros.

### Clasificación de activos financieros.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a costo amortizado:

- se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, el Fideicomiso puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Fideicomiso podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- El Fideicomiso podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### Costo amortizado y método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial.

Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

Además, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas. El ingreso por intereses se reconoce usando el método de tasa de interés efectiva para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio.

Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el Fideicomiso reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio. Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados y se incluye como ingresos financieros.

### Deterioro de activos financieros.

El Fideicomiso reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (PCE) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas y documentos por cobrar comerciales. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio.

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

El Fideicomiso siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores.

Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Fideicomiso, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

Para todos los otros instrumentos financieros, el Fideicomiso reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

La evaluación de si deberían ser reconocidas PCE durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

### Aumento significativo en el riesgo de crédito.

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, el Fideicomiso compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial.

Al realizar esta evaluación, el Fideicomiso considera información cuantitativa y cualitativa que se razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado.

La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores del Fideicomiso, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relaciona con las operaciones principales del Fideicomiso.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, precios del swap de incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- 
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
  - Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
  - Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Fideicomiso presume que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y sustentable para demostrar lo contrario.

No obstante, el Fideicomiso asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. El Fideicomiso considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

El Fideicomiso monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica según sea apropiado para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

### Definición de incumplimiento.

El Fideicomiso considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios, son generalmente no recuperables:



# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- 
- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
  - Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo al Fideicomiso, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por el Fideicomiso).

Independientemente del análisis anterior, el Fideicomiso considera que ha ocurrido un incumplimiento cuando un activo financiero está en mora por más de 90 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento más aislado es más apropiado.

### Activos financieros con deterioro de valor crediticio.

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a. dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. el prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

### Política de castigo.

El Fideicomiso castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero del Fideicomiso, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas.

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente.

En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, esta está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte; para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento del Fideicomiso de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores, y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan al Grupo en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Para un contrato de garantía financiera, ya que el Fideicomiso está obligado a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre menos los importes que el Fideicomiso espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

El Fideicomiso reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas.

### Baja en cuentas de activos financieros.

El Fideicomiso da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### **Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.**

#### Clasificación como deuda o patrimonio.

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por el Fideicomiso se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

#### Instrumentos de patrimonio.

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por el Fideicomiso se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

#### Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

#### Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado.

Los pasivos financieros que no sean:

- una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios;
- mantenidos para negociar; o
- designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

#### Baja en cuentas de pasivos financieros.

El Fideicomiso da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de El Fideicomiso se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en resultados.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### 4.7.1 Reconocimiento y medición posterior.

#### Reconocimiento.

El Fideicomiso reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

#### Medición inicial.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Con posterioridad al reconocimiento inicial El Fideicomiso valoriza los mismos como se describe a continuación:

#### Medición posterior.

##### (a) *Otros activos financieros.*

- (i) Cuentas y documentos por cobrar: corresponden a las recaudaciones realizadas por el Administrador de Cartera a los deudores. Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico.

##### (b) *Pasivos financieros.*

Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, El Fideicomiso presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- (ii) Valores emitidos: Se registran inicialmente a su valor nominal que no difieren de su valor razonable, pues están contratados a las tasas vigentes en el mercado.

##### (c) *Otros pasivos financieros.*

- (i) Cuentas por pagar a proveedores: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se remide al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

### 4.8. Impuestos.

Pasivos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias. - en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente. - el cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables.

### 4.9. Patrimonio del Fideicomiso.

Aportes constituyentes. - corresponde a los aportes efectuados por los Constituyentes en efectivo o en especies.

Restituciones de aportes constituyentes. - corresponden a las devoluciones de los aportes realizados por los constituyentes y se reconocen como pasivo corriente en los estados financieros en el período en el que las restituciones son aprobadas.

Reservas. - corresponde al mecanismo de fortalecimiento de la titularización que consiste en el hecho de contar a discreción del originador con una carta de crédito “stand by” garantía bancaria y/o con el fondo de recursos en efectivo equivalente al 50% del próximo dividendo a pagar a los inversionistas de cada tramo.

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran las utilidades y pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los beneficiarios no han determinado un destino definitivo.

### 4.10. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos reconocidos en el ejercicio por concepto de intereses ganados, se generan por la titularización de cartera y sobrecolateral de los tramos I, II y III administrada por el Fideicomiso, dependen del reconocimiento de intereses sobre el capital de cartera bajo los plazos establecidos y las tasas de interés aplicadas.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### 4.11. Costos y gastos.

Gastos. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias del Fideicomiso; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

### 4.12. Medio ambiente.

Las actividades del Fideicomiso no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

### 4.13. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

## 5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

El Fideicomiso efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por deterioro de cuentas por cobrar. - El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero. El Fideicomiso siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Fideicomiso, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Para todos los otros instrumentos financieros, el Fideicomiso reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses.

La evaluación de si deberían ser reconocidas PCE durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

### 6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración del Fideicomiso es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por el Fideicomiso. El Fideicomiso revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades.

La gestión de riesgo está controlada por la Administración siguiendo las políticas y procedimientos establecidos, a efectos de minimizar cualquier impacto significativo. A continuación, se presenta los riesgos financieros a los que está expuesta El Fideicomiso.

El Fideicomiso clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

#### **Riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito corresponde a la incertidumbre respecto al cumplimiento de las obligaciones de la contraparte del Fideicomiso, para un determinado contrato, acuerdo o instrumento financiero, cuando este incumplimiento genere una pérdida en el valor de mercado de algún activo financiero.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Fideicomiso mantiene regulados sus instrumentos financieros y la probabilidad de incumplimiento es mínima.

### Riesgo de liquidez.

Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar el Fideicomiso en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Fideicomiso.

La principal fuente de liquidez del Fideicomiso son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. Además, posee líneas de financiamiento con instituciones bancarias, y la capacidad de emitir instrumentos de deuda y patrimonio en el mercado de valores.

A continuación, se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

	Corriente (entre 1 y 12 meses)	No corriente (más de 12 meses)
<u>Diciembre 31, 2021:</u>		
Valores emitidos	3,686,057	4,816,463
<u>Diciembre 31, 2020:</u>		
Valores emitidos	2,892,218	5,757,500
Cuentas por pagar a proveedores	620	-
	2,892,838	5,757,500



# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El índice deuda - patrimonio del Fideicomiso fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
Valores emitidos	8,502,520	8,649,718
Cuentas por pagar a proveedores	-	620
Menos efectivo	(1,273,142)	(1,997,747)
<b>Total deuda neta</b>	<b>7,229,378</b>	<b>6,652,591</b>
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>2,686,963</b>	<b>5,752,241</b>
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>269%</b>	<b>115%</b>

### Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. El Fideicomiso clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

Riesgo de tasa de interés. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Fideicomiso considera fluctuaciones posibles a cambios de tasas de interés en un rango de  $\pm 0.50\%$ , situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

Riesgo de tasa de cambio. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Fideicomiso no realiza transacciones en moneda extranjera.

## 7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN DE CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Clasificación	Grupo	Tipo	<u>2021</u>			<u>2020</u>		
			A su valor razonable		A costo amortizado	A su valor razonable		A costo amortizado
			con cambios en resultados	con cambios en ORI		con cambios en resultados	con cambios en ORI	
Otros activos financieros	Efectivo Cuentas y documentos por cobrar	SalDOS en Bancos Corrientes No corriente	-	-	1,273,142	-	-	1,997,747
			-	-	1,908,833	-	-	3,015,526
			-	-	7,823,927	-	-	9,192,048
Pasivos financieros	Valores emitidos	Corrientes No corrientes	-	-	3,686,057	-	-	2,892,218
			-	-	4,816,463	-	-	5,757,500
Otros pasivos financieros	Cuentas por pagar a proveedores	Corrientes	-	-	-	-	-	620

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 8. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
Bancos	1,273,142	1,996,747
Caja	(1) -	1,000
	1,273,142	1,997,747

(1) Comprende depósitos a la vista en Bancos locales, con clasificación de riesgo AAA-. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de El Fideicomiso.

### 9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

Se originan de los aportes de cartera inicial más la cartera sobrecolateral (capital), entregada por el Originador, menos las recaudaciones recibidas por el Administrador de Cartera, los flujos recaudados de los deudores son producto de la cobranza de la Cartera efectuada por el Administrador, estos son utilizados para la cancelación de las obligaciones del Fideicomiso.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
Cartera titularizada tramo I	2,548,006	3,505,862
Cartera titularizada tramo II	3,634,802	4,449,855
Cartera titularizada tramo III	2,481,694	2,923,078
Cartera sobrecolateral tramo I	194,696	254,945
Cartera sobrecolateral tramo II	649,128	806,301
Cartera sobrecolateral tramo III	224,434	267,533
	9,732,760	12,207,574
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	1,908,833	3,015,526
No corriente	7,823,927	9,192,048
	9,732,760	12,207,574

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 10. OTROS ACTIVOS.

AL 31 de diciembre del 2021 y 2020, corresponde a una garantía bancaria mantenida en Banco Pacífico C.A. según lo establece la escritura de constitución “El originador deberá realizar aportes al Fideicomiso un monto mínimo de 183,594 y 197,266, respectivamente, los mismos que equivalen al 50% para el próximo dividendo por pagar”.

### 11. VALORES EMITIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
Títulos valores:	(1)		
Tramo I		2,187,500	3,437,500
Tramo II		3,927,500	5,000,000
Tramo III		2,313,900	-
		8,428,900	8,437,500
Intereses por pagar			
Tramo I		32,964	51,801
Tramo II		40,093	160,417
Tramo III		563	-
		73,620	212,218
		8,502,520	8,649,718
<u>Clasificación:</u>	(2)		
Corriente		3,686,057	2,892,218
No corriente		4,816,463	5,757,500
		8,502,520	8,649,718
		8,502,520	8,649,718

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre del 2021, el saldo por pagar de los títulos valores emitidos, son los siguientes:

Serie	Mes - Año colocación	Tasa de interés	Monto nominal colocado	Saldo corriente	Saldo no corriente	Gasto interés del año
Única	7 de julio de 2019	8.75%	5,000,000	1,250,000	937,500	240,929
Única	23 de julio de 2020	8.75%	5,000,000	1,430,000	2,497,500	403,091
Única	30 de diciembre de 2020	8,75%	2,700,000	932,437	1,381,463	229,184
Títulos emitidos				<b>3,612,437</b>	<b>4,816,463</b>	<b>873,204</b>

Al 31 de diciembre del 2020, el saldo por pagar de los títulos valores emitidos, son los siguientes:

Serie	Mes - Año colocación	Tasa de interés	Monto nominal colocado	Saldo corriente	Saldo no corriente	Gasto interés del año
Única	7 de julio de 2019	8.75%	5,000,000	1,250,000	2,187,500	350,304
Única	23 de julio de 2020	8.75%	5,000,000	1,430,000	3,570,000	156,878
Títulos emitidos				<b>2,680,000</b>	<b>5,757,500</b>	<b>507,182</b>

La emisión de valores tendrá un plazo de 1440 días. El objeto de esta emisión fue para capital de trabajo el 100%.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la emisión de obligaciones está respaldada por garantías generales en los términos de la Ley de Mercado de Valores y sus Reglamentos.

- (2) Un detalle por vencimiento de los saldos de las obligaciones emitidas fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
Año 2021	-	2,680,000
Año 2022	3,612,437	2,680,000
Año 2023	2,979,463	2,367,500
Año 2024	1,837,000	710,000
	<b>8,428,900</b>	<b>8,437,500</b>

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 12. IMPUESTOS.

#### Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	706,747	689,057
(Menos) Ingresos exentos (1)	-	-
(Pérdida) utilidad gravable	706,747	689,057
Impuesto a la renta causado 25%	176,687	172,264
(Menos) Exoneración por leyes especiales	(176,687)	(172,264)
Impuesto a pagar	-	-

(1) Corresponde principalmente a las exenciones por intereses ganados de cartera de crédito.

#### Tarifa del impuesto a las ganancias.

El artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, contados desde el primer año en el que se generan ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

#### Tarifa del impuesto a las ganancias.

#### Provisión para los años 2021 y 2020.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2020, ha sido calculada aplicando la tarifa del 25%.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementarán 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria.

### Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2019 al 2021.

### Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2021 y 2020, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, el Fideicomiso no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 13. PATRIMONIO.

#### Aportes y restituciones constituyentes.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponden a los aportes del constituyente que mantiene el Fideicomiso por un valor de 835,602 y 4,539,955, respectivamente.

#### Resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los estados financieros del Fideicomiso presentan un resultado neto por 1,668,307 y 961,560, respectivamente.

### 14. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
Interés de cartera titularizada	1,437,958	1,117,444
Interés de cartera sobrecolateral	175,768	127,119
	<b>1,613,726</b>	<b>1,244,563</b>

### 15. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2021	Diciembre 31, 2020
Intereses por valores emitidos	873,204	507,182
Gastos bancarios	85	92
	<b>873,289</b>	<b>507,274</b>



# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### 16. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por el Fideicomiso con sus proveedores, vigentes al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Contrato de administración de cartera.

Suscrito el 2 de mayo del 2019 con Corporación CFC S.A. para que administre la cartera del Fideicomiso, el contrato incluye el cobro de las cuotas de cada operación de crédito aportadas al fideicomiso.

Contrato de servicios colocación de títulos valores en proceso de titularización.

Suscrito el 22 de julio del 2019 con Mercapital Casa de Valores S.A., con el objeto de Brindar servicios de colocación de los valores de titularización de la cartera del Fideicomiso en el mercado de valores.

Contrato de depósitos de valores emitidos.

Suscrito el 7 de junio de 2019 con Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores S.A., DECEVALE con el objetivo de contratar los servicios para el depósito de los títulos desmaterializados de la cartera emitida.

### 17. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Fideicomiso no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

### 18. SANCIONES.

**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones al Fideicomiso o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

**De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones al Fideicomiso, sus Directores, o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA AUTOMOTRIZ - CFC 2019

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### 19. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (mayo 9, 2022), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

### 20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por la Administración del Fideicomiso el 6 de mayo de 2022 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Administración del Fideicomiso. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

---